



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 6 de diciembre de 2022  
**P.I.E. N° 068/2022-2023**



Señor:

Fausto Juan Lanchipa Ponce  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**  
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando A. Vaca Suárez, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remitan en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Fiscal General, a través de la Fiscalía Departamental de Pando: "1. Informe, si en los días previos a los sucesos del 1 de diciembre de 2022 el Ministerio Público, a través de la Fiscalía Departamental de Pando tenía advertencia, conocimiento previo y anticipado, denuncia y/o querrela sobre hechos de intimidación con portación de armas, amenazas, conflictos y/o avasallamiento, tráfico de tierras y/o confrontaciones de intereses entre personas relacionadas a la actividad de la zafra de almendra en el Municipio de Sena, Barraca San Miguel y que finalmente tuvieron por desenlace trágico los sucesos del 1 de diciembre, informe cuándo recibió el Ministerio Público memorial o denuncia en el que se señala la advertencia, conocimiento previo y anticipado, denuncia y/o querrela alguna de posibles conflictos en la región señalada y qué personas introdujeron las mismas. --- 2. Informe cuál fue el tratamiento, diligencia y/o gestión de la Fiscalía de Pando, con respecto al punto expresado en la pregunta N° 1 (antecedente). --- 3. Informe si existieron conflictos previos (meses anteriores) y denuncias ante la Fiscalía similares sobre amenazas, avasallamientos, intimidación con portación de armas y otros por los que luego se tuvo por desenlace la trágica noche del 1 de diciembre de 2022 en la Barraca San Miguel en El Sena; cuándo se introdujeron las denuncias y qué acciones desarrolló la Fiscalía de Pando al respecto. --- 4. Informe la cronología de la actuación del Ministerio Público, Fiscalía de Pando, durante los trágicos sucesos de la noche del 1 de diciembre de 2022 y días siguientes relacionados a los sucesos y su desenlace. --- 5. Informe cuáles fueron los resultados de los sucesos del 1 de diciembre de 2022 en el centro castaño El Chorro, Barraca San Miguel del Municipio de Sena entre supuestos avasalladores de la Subcentral Campesina Sena, San Lorenzo y zafreros contratados por la señora Janeth Vargas, cuántos heridos y cuántos muertos (nombre, apellidos y procedencia) constan en las investigaciones y declaraciones diligenciadas por la Fiscalía de Pando. --- 6. Informe cómo se anoticia la Fiscalía de Pando sobre los sucesos trágicos del 1 de diciembre de 2022 y qué decisiones asume en lo inmediato, en qué fecha y hora. --- 7. Informe por qué razón el Ministerio Público, a través de la Fiscalía de Pando, en específico el Fiscal Dr. Raúl Hinojosa Cabrera no actuó de oficio, con prontitud ni pericia técnica en la toma de declaraciones de los involucrados, testigos y algunos detenidos en la Policía de Sena



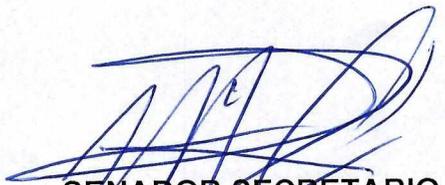
*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

durante las primeras horas de los sucesos del 1 de diciembre y horas siguientes. --- **8.** Informe cómo justifica el Ministerio Público la evidencia de que el Fiscal Raúl Hinojosa Cabrera abandona el lugar y se retira del Municipio de El Sena sin tomar declaraciones ni establecer coordinación alguna con la Policía de Sena al respecto de la gravedad de los sucesos. (Adjunte todos los elementos probatorios, noticiosos e informativos sobre los sucesos). --- **9.** Informe si el Fiscal Raúl Hinojosa Cabrera se constituyó en el lugar de los hechos en las horas inmediatas al trágico desenlace y qué actuaciones realizó. --  
- **10.** Informe qué está haciendo la Fiscalía de Pando en relación los sucesos lamentables de muerte y heridos en la noche del 1 de diciembre de 2022 en la Barraca San Miguel y si ya tiene establecido indicios sobre la comisión de los delitos y posibles sindicados de la comisión..”

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.



Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**



**SENADOR SECRETARIO**  
*Sen. Isidoro Quispe Huanca*  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**